

Sancha Orduña, Concepción (ISP)

De: López Carballo, Belén (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)
Enviado el: jueves, 23 de agosto de 2018 13:39
Para: Asiain Albisu, Joseba (Departamento de Salud); Pérez Jarauta, M^a José (ISP); Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra
CC: Secretaría General Técnica (Dpto Salud); Secretariado del Gobierno
Asunto: Traslado telemático, Acuerdo 3271, Sesión 22 agosto 2018
Firmado por: BELEN.LOPEZ.CARBALLO@NAVARRA.ES

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de agosto de 2018, por el que se autoriza al Director General de Salud la concesión de una subvención de forma directa a la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

El Departamento de Salud propone la autorización de la concesión de una subvención directa a la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

El artículo 25.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, exige que en las subvenciones otorgadas de forma directa se motive la utilidad, el interés social o la consecución de un fin público de la misma.

A ese efecto, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra ha informado que el Plan de Acción sobre Drogas (del Plan Nacional sobre Drogas) 2013-2016 recoge como acción prioritaria realizar proyectos de mejora de los procesos de detección e intervención precoz con jóvenes y menores, impulsando la aplicación de programas acreditados de prevención temprana selectiva e indicada en los ámbitos social, familiar, educativo, extraescolar y de ocio y tiempo libre.

Indica que dicha línea es acorde con el II Plan Foral de Drogodependencias que, en su estrategia de prevención, tiene previsto desarrollar programas dirigidos a jóvenes y menores vulnerables, implementando protocolos de detección e intervención precoz que atiendan a todas las áreas del menor.

El procedimiento marcado por el Plan Nacional sobre Drogas supone que los programas presentados deben estar incluidos en el Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016 y ser adecuados a sus principios estratégicos (coherencia presupuestaria y optimización de recursos, coordinación con liderazgo participativo, calidad y factibilidad de las acciones).

En las convocatorias nacionales de 2014, 2015 y 2016, el Plan Foral de Drogodependencias presentó los siguientes proyectos: "Modelos de Prevención para la mejora de los procesos de detección e intervención precoz con menores en los ámbitos escolar, social y

sanitario", "Modelo de intervención comunitaria integral para la detección, intervención, monitorización y evaluación de las intervenciones con menores vulnerables basado en la experiencia de Navarra" y "Desarrollo de modelos de intervención y evolución dirigidos a población vulnerable en el ámbito educativo y comunitario" que han permitido la modelización de estrategias específicas de prevención en los ámbitos comunitario y educativo. En los años 2017 y 2018 los proyectos presentados se enmarcan dentro de "Acciones socioeducativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas" que se materializan en intervenciones socioeducativas en centros educativos mediante la transferencia del Programa ya mencionado "Educar sin drogas: prevención y abordaje de los consumos".

Mediante Acuerdos del Gobierno de Navarra, de 16 de abril de 2014, 1 de julio de 2015, 11 de mayo de 2016 y 5 de julio de 2017, se autorizó a la Dirección General de Salud la concesión de sendas subvenciones, de forma directa, a la Fundación Ilundain-Haritz Berri, por importes de 30.000 euros, 40.000 euros, 40.000 euros y 45.000 euros, respectivamente, para que dicha entidad desarrollara la transferencia a centros educativos de secundaria y formación profesional del Programa "Educar sin drogas: prevención y abordaje de los consumos" así como la modelización de un Proyecto de prevención selectiva e indicada dirigido a jóvenes y menores.

El Departamento de Salud tiene previsto continuar apoyando este proyecto con el fin de seguir desarrollando la labor de transferencia a centros educativos iniciada en el curso 2014 y como parte de un programa más amplio denominado "Acciones socioeducativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas", que ha sido presentado a la convocatoria nacional del Plan Nacional sobre Drogas del año 2018.

Se informa por dicho Departamento que la elección de la Fundación Ilundain para llevar a cabo el proyecto en el ámbito educativo se realizó teniendo en cuenta la trayectoria histórica de la citada fundación en el abordaje y prevención del consumo de drogas en jóvenes, el hecho de que sus distintos programas educativos están integrados en el sistema educativo normalizado, así como ser el primer y único Centro Educativo de Navarra que plantea "El Centro Educativo como espacio libre de drogas", lo que lo convierte en el más idóneo y único para la realización del proyecto y para su transferencia a o otros centros educativos.

Por todo ello, se propone la concesión de una subvención a la Fundación Ilundain-Haritz Berri por importe de 54.979,11 euros para que continúe con el citado proyecto.

El artículo 17.2.c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, señala que podrán concederse subvenciones de forma directa "con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro

interesado".

La competencia para la concesión de la subvención corresponde al Director General de Salud de acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

No obstante, al tratarse de un supuesto de aplicación del artículo 17.2.c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, es necesaria la autorización del Gobierno de Navarra, autorización que debe ser previa a la concesión de la subvención, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, citada.

De conformidad con lo expuesto, procede autorizar al Director General de Salud la concesión de una subvención de forma directa, a la Fundación Ilundain-Haritz Berri, por importe de 54.979,11 euros.

En su virtud, en ejercicio de las competencias reconocidas en el artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Salud,

ACUERDA

1.º Autorizar al Director General de Salud la concesión de una subvención de forma directa a la Fundación Ilundain-Haritz Berri, por importe de 54.979,11 euros, al objeto de que continúe, durante el año 2018, con la realización de un Proyecto de prevención selectiva e indicada dirigido a jóvenes y menores, al haberse justificado que dicha Fundación es la única que puede ejecutar el programa en las condiciones que se precisan.

2.º La concesión de la subvención mencionada se realizará con cargo a la partida presupuestaria 520001 51200 4819 313905, denominada "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro", del presupuesto de gastos de 2018.

3.º Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 23 de agosto de 2018. POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA (Resolución 178/2013, de 22 de marzo, del Director General de Presidencia y Justicia) LA JEFA DE SECCIÓN DE DESARROLLO LEGISLATIVO Y COORDINACIÓN, María Belén López Carballo.